

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 4457/20

HUEPIL, 31 de diciembre de 2019.-

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

- El Acuerdo N°700 del 13 de diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de los concejales, el Presupuesto Municipal, los Programas de Inversión, el Plan de Acción, las Políticas de Recursos Humanos y las Metas para el ejercicio presupuestario 2020.
- El Presupuesto Municipal destinado a los Cementerios Municipales.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal, a nivel de Ítems, de Ingresos y Gastos que registrará el año 2020, los Programas de Inversión, el Plan de Acción, las Políticas de Recursos Humanos y las Metas, adjunto. Por un monto de **\$4.591.756.278**, para la Municipalidad de Tucapel, el cual procederá y/o ejecutará de acuerdo a la estructura que le respalda.
2. **APRUEBESE** el presupuesto municipal, a nivel de Ítems, que registrará los Ingresos y Gastos, de los Cementerios Municipales, por un monto de **\$41.523.488.-**

3. **INFORMESE, APLIQUESE y REMITASE** copia del expediente a las dependencias municipales correspondientes, para su administración.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/GPL/AVQ/MCR/ncr.